

0932-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las veintiuno horas con uno minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno.

Acreditación de tres delegados territoriales suplentes en la estructura del cantón de CURRIDABAT la provincia de SAN JOSE, en virtud de la asamblea celebrada el doce de marzo de dos mil veintiuno, por el partido LIBERAL PROGRESISTA.

Mediante auto n.º 1055-DRPP-2019 de las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del trece de setiembre de dos mil diecinueve, se le indicó al partido Liberal Progresista que la estructura estaba completa.

El día seis de marzo del dos mil veintiuno, el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón de CURRIDABAT de la provincia de SAN JOSE, en la cual designó a Alicia María Quirós Araya, cédula de identidad 110190719, Jaime Echeverría Bonilla, cédula de identidad 106220078 y Ericka María Ramírez Vargas, cédula de identidad 112270466 como delegados territoriales suplentes en virtud de lo dispuesto en el artículo catorce inciso b) del estatuto.

Por lo expuesto, la estructura designada queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN CURRIDABAT**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	107900702	EDGAR DEL VALLE MONGE
SECRETARIO PROPIETARIO	402110873	PAOLA MARIA ROJAS CHAVES
TESORERO PROPIETARIO	108290785	CYNTHIA MARITZA CORDOBA SERRANO
PRESIDENTE SUPLENTE	109180290	JUAN JOSE CARRERAS BOLAÑOS
SECRETARIO SUPLENTE	112530645	SILVIA ISABEL VARGAS RODRIGUEZ
TESORERO SUPLENTE	103690283	ELIZABETH MORA BAZO

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	114460416	MARIANO MOYA ALFARO

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	402110873	PAOLA MARIA ROJAS CHAVES
TERRITORIAL	115150611	FEDERICO JOSE ARCE SALDIAS
TERRITORIAL	113060625	ESTEBAN CAIROL MURILLO
TERRITORIAL	108290785	CYNTHIA MARITZA CORDOBA SERRANO
TERRITORIAL	107900702	EDGAR DEL VALLE MONGE
SUPLENTE	110740919	ELIAS MARTIN HERNANDEZ MONGE
SUPLENTE	106490039	ADOLFO JOSE ORTEGA QUIROS
SUPLENTE	110190719	ALICIA MARIA QUIROS ARAYA

Inconsistencia: No procede el nombramiento de Erika María Ramírez Vargas, cédula de identidad 112270466, como delegada territorial suplente debido a que presenta doble

militancia con el partido Comunal Pro Curri al ser acreditada como tesorera propietaria y delegada territorial propietario, en asamblea distrital de Tirrases del cantón Curridabat celebrada el ocho de junio de dos mil diecinueve (ver resolución 744-DRPP-2019 de las quince horas con veintitrés minutos del veintiocho de junio de dos mil diecinueve). Para subsanar dicha inconsistencia el partido político deberá presentar la respectiva carta de renuncia a los puestos mencionados si es su deseo o realizar la celebración de una nueva asamblea cantonal designando las vacantes indicadas, lo anterior según el artículo siete del Reglamento de cita. En atención a lo anterior y hasta que no se subsane lo indicado no se podrá acreditar la designación del señor Jaime Echeverría Bonilla, cédula de identidad 106220078, porque la nómina de suplentes no cumpliría el principio de paridad.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el veinte de junio de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Firma P/ delegación
Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.**

Ref., No.: (2314 sie 1868)-2021.